



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RAMÍREZ Y CIA IBAGUÉ S.A.S. CONTRA MERCADERÍA S.A.S. RADICACIÓN No.2022-00055-00.-

Previamente a decidir sobre el recurso de reposición presentado por la parte demandada en contra del auto de junio de 21 de 2022, se ordena solicitar a la Superintendencia de Sociedades, se sirvan informar sobre el estado actual del trámite de la liquidación judicial de la Sociedad Mercadería S.A.S., expediente 86143. **Oficiese.**

Por su parte, se acepta la renuncia presentada por el abogado John S. Rojas Melo en su calidad de apoderado de la Sociedad demandada, teniendo en cuenta los términos y alcances del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd3fa1da8e9c8bc21a3cefa4cd2936f931a5c0286c40807a3b444ca9ae8cdf**

Documento generado en 21/07/2022 06:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>